



Hospital Ramón y Cajal



CONVOCATORIA

RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DEL AREA 4 DE ATENCION ESPECIALIZADA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD POR SUSTITUCION DE ENFERMEDAD COMUN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA;Error! Marcador no definido.

Facultativo Especialista de Anestesiología y Reanimación

INSTITUCIÓN Y AREA FUNCIONAL

Area IV de Madrid. Atención Especializada.

DEPENDENCIA

Dirección Médica.- Servicio de Anestesiología y Reanimación.

DURACIÓN

Hasta incorporación del titular

REQUISITOS

- ☐ Estar en posesión del título de Especialista en Anestesiología y Reanimación

SELECCIÓN

La prueba selectiva constará de dos fases:

- 1.- VALORACION POR EL TRIBUNAL DE LOS MERITOS CONTENIDOS EN EL CURRICULUM PROFESIONAL DE LOS ASPIRANTES DE ACUERDO CON EL BAREMO QUE FIGURA COMO ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA PUNTUACION MAXIMA DE ESTE APARTADO SERAN DE 70 PUNTOS. SI FUERA SUPERADO SE VALORARA CON 70 PUNTOS AL QUE MEJOR PUNTUACION HAYA OBTENIDO Y SE CALCULARA PROPORCIONALMENTE LA PUNTUACION DE LOS RESTANTES CANDIDATOS.



Hospital Ramón y Cajal



2.- ENTREVISTA

El Tribunal efectuará cuantas preguntas estime oportunas así como solicitará los informes que considere necesarios en relación con el curriculum profesional del candidato.

La puntuación máxima a alcanzar en esta parte de selección será de 30 puntos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes a la plaza, deberán presentar una solicitud (que deberá contener los datos personales y teléfono de contacto), dentro del plazo comprendido entre los días del **10 al 12 de marzo de 2004**.

El lugar para la presentación de la solicitud se realizará en el Registro General del Hospital Ramón y Cajal o en la Dirección Médica

Documentos imprescindibles que se deben aportar con la solicitud:

- ☐ Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- ☐ Fotocopia de la titulación compulsada de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.

Documentos para valorar los méritos:

- ☐ Certificación original de servicios prestados expedido por el órgano administrativo competente.
- ☐ Fotocopia compulsada de títulos y diplomas que acrediten la actividad docente, científica y expediente académico.

La lista de admitidos y excluidos se publicará el día 12 de marzo de 2004

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de Enero. B.O.E. 14.1.1999, de Modificación de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio (B.O.E. 14.7.98) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 3 de marzo de 2004

EL DIRECTOR GENERAL DEL IMSALUD

P.D. (Resolución de 06.08.2002) B.O.C.M. 23 08 2002

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Julián Pérez Gil.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha **9 de marzo de 2004** se expone esta convocatoria en los tabloneros de anuncios.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Dolores Rebato Esteban.